

MODIFICA Y REGULARIZA HORARIO DE TRABAJO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **3272** /2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°239 de 10 de Julio de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Providencia N°826, de 11 de Julio de 2019 de la Administrador Municipal; el Ingreso N°1481, de 11 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

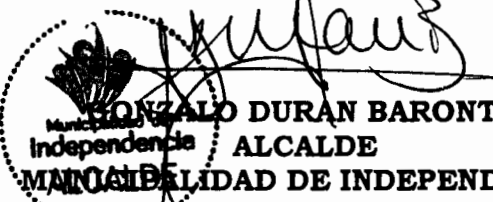
MODIFICASE Y REGULARIZASE a contar del 01 de junio de 2019, el horario de trabajo del funcionario, que se indica, el cual será el siguiente:

NOMBRES	H. ENTRADA	H. SALIDA	H. ENTRADA	H. SALIDA
	LUNES A JUEVES	LUNES A JUEVES	VIERNES	VIERNES
ORLANDO PEZOA SCHARPE	09:30	14:00	10:00	14:00

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 22 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Transito - Interesado - Personal - Oficina de Partes.